



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

ACUERDO DE CONCEJO N° 0142-2010-MDM.

Mancora, 27 de Abril del 2010.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE MANCORA:

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Mancora, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Abril del 2010;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los Asuntos de su competencia, esto en concordancia con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Solicitud N°5975, Exp. N° 0394, de fecha 03 de Febrero del 2010, presentado por la Directora María Elena Valladares de Villar, quien solicita el pago de un profesor para la Institución Educativa N° 14917 "Micaela Bastidas", y la Solicitud N°5887, Exp. N° 0344, de fecha 28 de Enero del 2010, presentado por la Promotora del Programa No Escolarizado de educación Inicial EL PORVENIR, quien solicita el pago por los Servicios como Promotora.

Que, mediante Memorandum N° 0673-2010-GM, el Gerente Municipal alcanza a la Sra. Secretaria General los montos asignados al personal de apoyo para poder cumplir con las metas programadas, y que cuenta con la cobertura presupuestal emitida por la oficina de planeamiento y presupuesto, para que estos sean elevados y debatidos en Sesión de Concejo.

Que, conforme al Acuerdo de Concejo N° 0142-2010-MDM, de fecha 27 de Abril del año 2010; el Pleno de Concejo Acordó brindar apoyo, mediante un Convenio Interinstitucional con la Institución Educativa "MICAELA BASTIDAS" y el Programa de Atención No Escolarizado de educación Inicial "EL PORVENIR", el cual consiste en el pago de un docente a cada una de las Instituciones antes indicadas.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 8) del artículo 9º y del artículo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto unánime de los señores Regidores, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Señor Alcalde la Suscripción de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Mancora y la Institución Educativa "MICAELA BASTIDAS" y "El Programa No Escolarizado de educación Inicial EL PORVENIR", el cual consiste en el pago de un docente a cada una de las Instituciones antes indicadas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONGASE en conocimiento el presente acuerdo a las partes interesadas y remítase copia a las diferentes unidades orgánicas para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA
VICTOR M. FIESTAS VARGAS
ALCALDE